



Consulta a instancias representativas, autoridades tradicionales y personas pertenecientes a pueblos y comunidades afromexicanas residentes en la Ciudad de México sobre acciones afirmativas a considerar en la postulación de candidaturas en el Proceso Electoral Local Ordinario (Consulta Afromexicana 2025)

Acta de la Asamblea Comunitaria Consultiva de la Consulta Afromexicana 2025, realizada el 28 de agosto de 2025

El 28 de agosto de 2025, a las 17:21 horas, en el Sala de Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), en Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, Código Postal 14386, en las oficinas centrales del IECM, se llevó a cabo la **Asamblea Comunitaria Consultiva** de la **Consulta Afromexicana 2025**, en la que estuvieron presentes y/o participaron las autoridades del IECM, instancias representativas, organizaciones, personas relevantes e instituciones que se indican a continuación:

Autoridades del IECM integrantes de la Mesa

Nombre	Cargo
Mtra. Cecilia Aída Hernández Cruz	Consejera Electoral Presidenta de la Comisión de Organización Electoral y Geoestadística (COEG)
Mtra. Maira Melisa Guerra Pulido	Consejera Electoral
Mtro. Bernardo Núñez Yedra	Secretario Ejecutivo
Mtro. Juan Manuel Lucatero Radillo	Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas y Fiscalización
Lic. Héctor Alfredo Robles García	Director Ejecutivo de Organización Electoral y Geoestadística

Instancias representativas, organizaciones y/o personas relevantes

Instancias representativas, organizaciones y/o personas relevantes	Nombre	Cargo
Afrodescendencias Mx	Celeste Sánchez	Directora
Afro Diáspora México	Christian Magali Valverde Vidal	Codirectora
Afro Diáspora México	Brenda Susana Valverde Vidal	Coordinadora y Cofundadora

Consulta a instancias representativas, autoridades tradicionales y personas pertenecientes a pueblos y comunidades afromexicanas residentes en la Ciudad de México sobre acciones afirmativas a considerar en la postulación de candidaturas en el Proceso Electoral Local Ordinario (Consulta Afromexicana 2025)

Instancias representativas, organizaciones y/o personas relevantes	Nombre	Cargo
Centro de estudios de las culturas africanas (CECA)	Francisco Mariano Pérez	Director
	Adriana Morales Ramírez	Dirigente de la Alcaldía Tlalpan
	Francisco Acosta Espinoza	Dirigente de la Alcaldía Iztapalapa
	Elizabeth Badillo Cruz	Dirigente de la Alcaldía Iztapalapa
	Sandra Cecilia Salgado Vázquez	Directora Gestión y Atención Vecinal
	Linda Yuritzi Añobe	Dirigente de la Alcaldía GAM
	Luis Ángel Aburto Montalvo	Líder de la Alcaldía GAM
	Ernesto Orive G.	Tláhuac
	Karla Lucía Rodríguez Álvarez	Representante Legal
	Briana Angélica Gálvez Flores	Asistente de Programas
CECA	Andrea Anahí Guevara Romero	Integrante
	Manuel Baruch Rodríguez Álvarez	Dirigente Álvaro Obregón
	Óscar Álvarez Alanís	Integrante
	Edith Gutiérrez Zamora	Integrante
	Miguel Ángel Luna Trejo	Operativo
RacismoMX	Briana Angélica Gálvez Flores	Asistente de Programas
	Linda Gisela Zavala Hernández	Adjunta de Investigación
No especificado	Isaac Ramírez Palencia	Operativo Administrativo
	Roberto Carlos Albarrán	Operativo



Consulta a instancias representativas, autoridades tradicionales y personas pertenecientes a pueblos y comunidades afromexicanas residentes en la Ciudad de México sobre acciones afirmativas a considerar en la postulación de candidaturas en el Proceso Electoral Local Ordinario (Consulta Afromexicana 2025)

Instancias representativas, organizaciones y/o personas relevantes	Nombre	Cargo
	Jessiel Albarrán N.	Operativo
	María Isabel Carreón Díaz	Operativo

Personas servidoras públicas de otras instituciones y/u órganos

Institución	Nombre	Cargo
Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México	María Cristina González Ruíz	Encargada de la Agenda de Derechos de Personas Indígenas y Afrodescendientes
	Octavio Gutiérrez Morales	Analista Jurídico (Representante)
Junta Local Ejecutiva INE CDMX	Ruth Alejandra Navarrete Nieves	Asistente Vocal Ejecutivo
	B. St. Villelta	Jefe de Oficina
INE JDE 14	María Catalina Herrera Meneses	Vocal del Registro Federal de Electores
	Sandra Fuentes Ferrer	Vocal Ejecutiva
INE JDE 13	Eptzin Viridiana Flores Flores	Encargada de Despacho de la Vocalía Ejecutiva
Instituto Nacional de Pueblos Indígenas	Laura Meza Hernández	Jefa de Departamento
	Andrea Olvera M.	Asesora
Congreso Ciudad de México	Israel Francisco García Guillén	Secretario Técnico
	Karen Lizbeth López Cruz	Acompañante

Consulta a instancias representativas, autoridades tradicionales y personas pertenecientes a pueblos y comunidades afromexicanas residentes en la Ciudad de México sobre acciones afirmativas a considerar en la postulación de candidaturas en el Proceso Electoral Local Ordinario (Consulta Afromexicana 2025)

Institución	Nombre	Cargo
Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos	Joseph Medina Reyes	Coordinador de Espacios de Participación
Intermediario con la Embajada de Sudáfrica en México	Ana Lilia Moreira Díaz	Representante
Alcaldía Coyoacán	Carolina Ciriaco Belmont	J.U.D. de Pueblos y Barrios
Alcaldía Tlalpan	Ulises Ocampo Uribe	Subdirector de P.C. Zona A
Alcaldía Tlalpan	Lizeth Galindo R.	Enlace de P.C. Zona A
Alcaldía Tlalpan	Beatriz Vázquez Montenegro	Administrativo Apoyo Planeación
Alcaldía Tlalpan	Magali Noemí López García	J.U.D. de Evaluación y Planeación
Alcaldía Gustavo A. Madero	Pedro Mayén Luna	J.U.D. de Consultas Ciudadanas
Alcaldía Magdalena Contreras	Demetrio González Flores	J.U.D. de Pueblos Originarios

Cabe mencionar que, además de las anteriores personas integrantes, estuvieron presentes un total de **47** personas pertenecientes a la población afromexicana, ciudadanía interesada en el tema y funcionariado del IECM de las áreas ejecutivas y técnicas relacionadas con la instrumentación de la Consulta Afromexicana 2025.

La **Mtra. Cecilia Aída Hernández Cruz, Presidenta de la COEG**: a) dio la bienvenida, b) expresó que la consulta se organiza en el marco de la reforma al artículo 2° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos publicada el 30 de septiembre de 2024 en el Diario Oficial de la Federación, en la que, entre otros aspectos, se fortalece el ejercicio de los derechos político-electorales de los pueblos y comunidades afromexicanas, entre ellos el ejercicio de su derecho de consulta y por otra parte se reafirma su existencia como colectividades culturalmente diferenciadas.

Previo al desahogo de los puntos del Orden del Día, el **Mtro. Bernardo Núñez Yedra, Secretario Ejecutivo del IECM**, comentó 10 aspectos, a considerarse para el adecuado desarrollo de la asamblea, acerca de: **1)** mantener silencio para escuchar con claridad, **2)** solicitud de la palabra levantando la mano, **3)** participar en el desarrollo de cada punto del Orden del Día hasta en dos



Consulta a instancias representativas, autoridades tradicionales y personas pertenecientes a pueblos y comunidades afromexicanas residentes en la Ciudad de México sobre acciones afirmativas a considerar en la postulación de candidaturas en el Proceso Electoral Local Ordinario (Consulta Afromexicana 2025)

rondas, cada intervención tendrá una duración hasta por tres minutos; **4)** se emitirá una indicación para señalar el término de la participación, **5)** al inicio de la intervención mencionar el nombre completo, así como la organización a la que pertenecen o si se acude por propia iniciativa, **6)** personal del Instituto estará dispuesto para proporcionarles los micrófonos a las personas que soliciten el uso de la palabra, **7)** elaboración de un resumen del acta y/o de los acuerdos y/o compromisos asumidos y traducción de alguna lengua, si así se solicita, siempre y cuando exista disponibilidad de personas traductoras, **8)** el recordatorio de que los documentos y materiales de difusión relacionados con la presente sesión les fueron comunicados con la debida anticipación al momento de hacerles llegar la convocatoria respectiva, asimismo, dichos materiales continúan disponibles en el Micrositio que se denomina acciones afirmativas en materia de postulación de candidaturas para grupos de atención prioritaria para el proceso electoral local extraordinario 2026-2027, **9)** informar que se realizará la toma de audio y/o video dado el carácter público de la asamblea y, la asistencia se considerará como autorización para difundir dichos materiales en el Micrositio para consulta de quienes pudieron o no asistir, **10)** invitación a registrarse en la lista de asistencia, se continuará en el uso del pre registro a través de la plataforma Forms en Microsoft para eventos posteriores, y **11)** manifestación del tratamiento de datos personales en el Sistema de Datos Personales de instancias Representativas, Autoridades Tradicionales y Población de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas y Afromexicanas residentes en la Ciudad de México que participan en actividades del IECM.

La **Mtra. Cecilia Aída Hernández Cruz, Consejera Presidenta de la COEG** solicitó dar lectura al Orden del Día.

El **Mtro. Bernardo Núñez Yedra, Secretario Ejecutivo del IECM**, dio lectura al:

Orden del día

1. Lectura y, en su caso, aprobación del proyecto de Orden del Día.
2. Recapitulación de las acciones realizadas durante el proceso consultivo a personas pertenecientes a pueblos y comunidades afromexicanas residentes en la ciudad de México.
3. Presentación de las observaciones, comentarios, propuestas y/o sugerencias de personas pertenecientes a pueblos y comunidades afromexicanas residentes en la Ciudad de México recibidas en el Instituto Electoral de esta entidad federativa previo a la celebración de la Asamblea Comunitaria Consultiva.
 - a) Formas de organización e Instituciones de representación actuales o tradicionales.
 - b) Procedimientos y documentación idónea y eficaz para acreditar su auto adscripción calificada.
 - c) Propuestas de acciones afirmativas y sus elementos para integrar una genuina representación.
4. Aplicación del cuestionario a personas pertenecientes a pueblos y comunidades afromexicanas residentes en la Ciudad de México, con la finalidad de conocer su

Consulta a instancias representativas, autoridades tradicionales y personas pertenecientes a pueblos y comunidades afromexicanas residentes en la Ciudad de México sobre acciones afirmativas a considerar en la postulación de candidaturas en el Proceso Electoral Local Ordinario (Consulta Afromexicana 2025)

opinión y propuestas sobre las acciones afirmativas a considerar en la postulación de candidaturas en el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027.

5. Resumen de acuerdos y/o compromisos de la fase consultiva.
6. Asuntos generales.

A continuación, se presenta brevemente el desahogo de los puntos del Orden del Día:

1. Lectura y, en su caso, aprobación del proyecto de Orden del Día

Se tuvo por aceptado.

2. Recapitulación de las acciones realizadas durante el proceso consultivo a personas pertenecientes a pueblos y comunidades afromexicanas residentes en la ciudad de México.

La Mtra. Cecilia Hernández Cruz, Consejera Presidenta de la COEG, hizo un breve recuento de algunos aspectos previos:

- El 9 de julio del 2025 se llevó a cabo una reunión de trabajo con la finalidad de iniciar la comunicación, acercamiento y acompañamiento entre las instancias representativas y personas afromexicanas con el Instituto Electoral,
 - Se proporcionó información para prever las acciones afirmativas posibles de adoptar en el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027 en la postulación de candidaturas de personas pertenecientes a dicho grupo de atención prioritaria.
 - Se acordó realizar la asamblea comunitaria informativa el 30 de julio del 2025 en las instalaciones de este Instituto Electoral.
- Previamente se realizaron reuniones de coordinación y comunicación entre áreas Ejecutivas y Técnicas de este Instituto, con el objeto de definir y organizar las acciones relativas a la operación del micrositio sobre acciones afirmativas 2026-2027, difusión de carteles impresos y digitales, producción del audio de perifoneo, invitación a Instituciones Acompañantes para el seguimiento de la consulta y la instrumentación logística correspondiente.
- En el marco de la asamblea comunitaria informativa se proporcionó información sobre los puntos siguientes:
 - Presentación del protocolo de consulta pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas y afromexicanas de la Ciudad de México en materia electoral y de participación ciudadana.
 - Plan General de Trabajo para la Instrumentación de la Consulta Afromexicana 2025.



Consulta a instancias representativas, autoridades tradicionales y personas pertenecientes a pueblos y comunidades afromexicanas residentes en la Ciudad de México sobre acciones afirmativas a considerar en la postulación de candidaturas en el Proceso Electoral Local Ordinario (Consulta Afromexicana 2025)

- Exposición sobre las acciones afirmativas implementadas en favor de las personas pertenecientes a pueblos y comunidades afromexicanas residentes en la Ciudad de México.
- Presentación de las reglas actuales sobre las acciones afirmativas en materia de postulación de candidaturas de personas afromexicanas residentes en la Ciudad de México, que serán objeto de la consulta para su implementación en el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027.

En esa asamblea se mencionó que, una vez concluida la misma, dará inicio la fase deliberativa que estará a cargo de las instancias representativas y personas afromexicanas residentes, para que bajo el principio de libre determinación y autonomía podrán formular observaciones o en su caso, propuestas respecto de las reglas y/o sobre las acciones afirmativas. Asimismo, se acordó la celebración de la presente Asamblea Comunitaria Consultiva.

La **Mtra. Cecilia Aída Hernández Cruz, Presidenta de la COEG**, señaló que el Instituto Electoral de la Ciudad de México ha dado cumplimiento a las fases previa, informativa y deliberativa de la Consulta, ha difundido información relevante por medios digitales e impresos y ha implementado las acciones de coordinación y comunicación necesarias para llegar a la fase consultiva de la consulta afromexicana 2025.

3. Presentación de las observaciones, comentarios, propuestas y/o sugerencias de personas pertenecientes a pueblos y comunidades afromexicanas residentes en la Ciudad de México recibidas en el Instituto Electoral de esta entidad federativa previo a la celebración de la Asamblea Comunitaria Consultiva.

El **Mtro. Juan Manual Lucatero Radillo, Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas y Fiscalización** señaló que las observaciones, comentarios, propuestas y/o comentarios recibidos eran sobre los tres temas sustantivos: a) Las formas de organización e Instituciones de representación actuales o tradicionales. b) Los procedimientos y documentación idónea y eficaz para acreditar su auto adscripción calificada. c) Las propuestas de acciones afirmativas y sus elementos para integrar una genuina representación.

De igual manera, manifestó que en la fase deliberativa el Instituto solamente recibió una observación, y/o sugerencia del Centro de Estudios de las Culturas Afromexicanas. Dicha propuesta consistió en que las instituciones de la sociedad civil afromexicana sean las que puedan proponer candidaturas ante los partidos políticos en la postulación de acciones afirmativas.

Asimismo, se precisó que el hecho de que una persona u asociación haya presentado una propuesta, no implica que esa propuesta y/o sugerencia sea la que prevalezca sobre las demás, puesto que, al Instituto tiene como interés principal conocer la opinión de todas y todos los integrantes de la comunidad afromexicana. En ese sentido se informó sobre la importancia de la aplicación de un cuestionario.

El **C. Juventino García Camilo, Mazateco**, en la **Primera Ronda de Intervenciones** emitió **diversos cuestionamientos y comentarios**: 1) Por qué no se les ha exhortado a los partidos

Consulta a instancias representativas, autoridades tradicionales y personas pertenecientes a pueblos y comunidades afromexicanas residentes en la Ciudad de México sobre acciones afirmativas a considerar en la postulación de candidaturas en el Proceso Electoral Local Ordinario (Consulta Afromexicana 2025)

políticos para que nos tomen en cuenta; **2)** señaló que los partidos tienen la obligación de ponerlos dentro de los 10 primeros lugares de sus listas plurinominales, pero no lo acatan; **3)** preguntó por qué se les da más prioridad a los jóvenes; **4)** señaló que las personas indígenas no llegan ni a un millón en la Ciudad México, por lo que se consideran una comunidad minoritaria; **5)** comentó que le gustaría que se les exigiera a los partidos políticos, para que puedan alcanzar la representación que han venido buscando durante mucho tiempo.

El **C. Tereso Bautista de la Cruz**, hablante náhuatl de la Huasteca Veracruzana comentó: **1)** Los partidos políticos deben dar apertura a más espacios para los indígenas, migrantes, no migrantes, pueblos originarios y que realmente se tenga representatividad en ellos; **2)** participar de manera independiente con menos requisitos y que se pueda tener la facilidad de poder intervenir en cuestiones políticas.

El **C. Francisco Mariano Pérez**, director del Centro de Estudio de las Culturas Africanas propuso que: **1)** El Instituto brinde información detallada a los partidos políticos, puesto que, derivado a las intervenciones anteriores, comentó que había una cierta forma de relegación hacia las comunidades en las que pertenecen; **2)** sean visibles ante los partidos políticos; **3)** exhortó a los presentes a hacer un voto de conciencia y unir fuerzas.

El **Mtro. Juan Manuel Lucatero Radillo, Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas y Fiscalización**, en respuesta a los planteamientos y preguntas formuladas expuso lo siguiente: **1)** Se recordó que el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, antes de cada proceso electoral aprueba lineamientos de postulación en donde se establecen las reglas que deben cumplir los partidos políticos, con base en la normativa vigente, en particular el Código Electoral y en la medida de sus atribuciones reglamentarias, se trata de abrir espacios para que las personas que pertenecen a los grupos de atención prioritaria tengan la posibilidad de ser postuladas en lugares donde se tenga una oportunidad de ser electas o electos; **2)** se reiteró que la intención del proceso consultivo es conocer las opiniones, visualizar lo que en su momento no se ha visto y cuando se esté en la posibilidad de aprobar los siguientes lineamientos de postulación, se tiene que tomar en cuenta las opiniones, para que las que se encuentren dentro del marco de atribuciones del Consejo General podrán ser consideradas, asimismo, las que se encuentren dentro del marco de atribuciones del Congreso se hará llegar al mismo, para que con la debida oportunidad se legisle en función de beneficiar a estos grupos; **3)** se enfatizó que conforme a los lineamientos se exige un debido cumplimiento, por lo que, a ningún partido político se le permitirá que no cumpla con esas disposiciones, en ese sentido, se tiene la certeza de que los lineamientos aprobados se respetan; **4)** Finalmente, se recordó que parte de este proceso consultivo es que los partidos políticos conozcan las necesidades que los mismos grupos han externado, asimismo, expresó que el Instituto tiene el interés de que las personas que puedan ser postuladas como candidatas y candidatos y realmente pertenezcan a este grupo poblacional.

El **C. Jerónimo Hernández Ortiz**, hablante del mixteco del oeste de Pinotepa Nacional, Oaxaca, **1)** Realizó una reflexión sobre la necesidad de tener representatividad con los partidos políticos.

4. Aplicación del cuestionario a personas pertenecientes a pueblos y comunidades afromexicanas residentes en la Ciudad de México, con la finalidad de conocer su opinión y propuestas sobre las acciones afirmativas a considerar en la postulación de candidaturas en el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027.

El **Mtro. Juan Manuel Lucatero Radillo, Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas y Fiscalización**, llevó a cabo una presentación sobre el contenido del cuestionario para su aplicación e indicó que el tiempo estimado para contestar el cuestionario es de 60 minutos. De igual manera, señaló que el personal de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización, cuenta con la capacidad suficiente y necesaria para poder asistirles, en caso de dudas, asimismo, solicitó a las personas asistentes proporcionar toda la información que se pide en el cuestionario ya que, es una herramienta para la realización de los lineamientos de postulación del próximo Proceso Electoral Local.

Al concluir la aplicación del cuestionario, la **Mtra. Cecilia Hernández Cruz, Presidenta de la COEG**, consultó a las personas presentes preguntó si alguna deseaba intervenir o hacer uso de la palabra. En respuesta la **C. Celeste Sánchez**, directora de Afrodescendencias en México Investigación e Incidencia, hizo uso de la voz para emitir comentarios sobre puntos del cuestionario que se estaba llenando, **1)** comentó que con relación a la pregunta ¿de qué comunidad se viene?, explica que precisamente no hay forma de hacerles mención y menos en la Ciudad de México, debido a que no hay un registro; **2)** estimó pertinente traducir o interpretar en otra lengua, ya que también hay personas afro indígenas, afro amusgas; **3)** consideró que no se está cumpliendo con el objetivo de la asamblea por falta de representación de personas afromexicanas por razones del horario de trabajo y del lugar donde se realiza la asamblea, **4)** sugirió la posibilidad de hacer las asambleas híbridas para fomentar una mayor participación **5)** hizo hincapié de que esta no sea la única asamblea por la importancia de la misma.

El **C. Francisco Mariano Pérez** en su intervención emitió algunas consideraciones: **1)** la dificultad de asistir a este tipo de reuniones es la falta de interés; **2)** señaló que los integrantes de CECA son afrodescendientes que tienen estudio genético para demostrarlo; **3)** consideró que es necesario tener una representación jurídica (CECA la tiene) y, organizarse como sociedad civil.

La **C. Celeste Sánchez consideró 1)** que es discriminatorio y racista que en 2025 se piense en un análisis genético; **2)** expuso que lo que debería preocupar es que haya una identidad política que represente a una comunidad y que defienda los derechos colectivos de ésta; **3)** hizo la observación de abrir el diálogo para que más personas afromexicanas respondan el cuestionario sin necesidad de pedir un análisis genético; **4)** señaló que hay más de 2 millones y medio de personas que se reconocen como afromexicanas en Ciudad de México; **5)** hizo un llamado para que las asambleas comunitarias sigan y puedan llegar a acuerdos sobre las características que debe de tener las acciones afirmativas que represente a un colectivo.

La **Mtra. Cecilia Aída Hernández Cruz, Presidenta de la COEG**, compartió con las personas asistentes que este ejercicio representa un inicio, siendo la primera vez que el Instituto realiza asambleas de esta naturaleza. Destacó que el objetivo principal es reunir experiencias, puntos de vista y opiniones con miras a que el instituto pueda hacer una propuesta de lineamientos que se aprobarían en el Consejo General; asimismo aseguró que no será del único acercamiento al ser uno de los grupos de atención prioritaria.

Persona integrante de CECA en una **Segunda Ronda de Intervenciones**, indicó que uno de los requisitos para comprobar que son afrodescendientes de una manera legal es un estudio con un estudio epigenético.

Por su parte una persona integrante de la organización RacismoMX señaló **1)** que la conversación no era lo suficientemente plural por la accesibilidad de los espacios; **2)** es necesario pensar en opciones para mejorar la accesibilidad; **3)** que más personas puedan participar y que no sea a través de una asamblea comunitaria; **4)** ampliar el alcance del cuestionario, **5)** el cuestionario tendría que ser llenado por personas que se auto adscriben a comunidades afrodescendientes y afromexicanas, a partir de una identidad política.

La **Mtra. Cecilia Aída Hernández Cruz, Presidenta de la COEG**, solicitó al **Mtro. Juan Manuel Lucatero Radillo, Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas y Fiscalización** que diera una explicación sobre la auto adscripción calificada, tema que se comentó en la asamblea informativa.

El **Mtro. Juan Manuel Lucatero Radillo, Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas y Fiscalización** explicó que, lo que se requiere es que efectivamente haya una representatividad y que las opiniones proporcionadas todas serían útiles y se analizarían, por lo que no es conveniente que entre los colectivos descarten las opiniones que den sus compañeras y sus compañeros, por lo que, es la autoridad, la que en su momento determinaría qué medida pudiera ser discriminatoria y no tomarla en cuenta. Asimismo, mencionó que para acreditar la auto adscripción calificada ya no basta solamente con firmar un papel en donde expresen bajo protesta de decir verdad que pertenecen al grupo poblacional afromexicano, ahora se necesita un documento que haga constar que, efectivamente pertenecen a este grupo. Por lo anterior recomendó no descartar ninguna propuesta.

La **Mtra. Cecilia Aída Hernández Cruz, Presidenta de la COEG** **1)** Se refirió al tema de las asambleas a distancia, precisando que no era posible ya que los órganos distritales se enfrentan a una situación muy diferente a la de los pueblos, y comunidades indígenas debido a que no hay un espacio territorial, se informó que tanto la COEG y como el Consejo General, aprobaron el Plan de Trabajo y el Protocolo para poder realizar estas asambleas. **2)** comentó que se podría realizar y conforme a lo que prevé la normativa, es que se pudiera conformar colectivas o colectivos que hicieran llegar una carta en donde soliciten una extensión del cuestionario para ciertos integrantes, y así someterlo a consideración de la COEG y se evalué brindar una respuesta.

5. Acuerdos y/o compromisos

La **Mtra. Cecilia Aída Hernández Cruz, Presidenta de la COEG**, expresó como primer acuerdo la posibilidad de que envíen la carta referida dirigida a la Presidencia del Instituto o al Secretario Ejecutivo, para su debida valoración; el segundo acuerdo es entablar conversaciones con las representaciones de los pueblos y comunidades afromexicanas a largo plazo para analizar de qué otras maneras el Instituto puede colaborar con los derechos político-electorales que las comunidades tienen.

Asimismo, la **Mtra. Cecilia Aída Hernández Cruz, Presidenta de la COEG**, consultó si tendrían alguna propuesta, y de lo cual no hubo manifestaciones.



6. Asuntos generales.

El **C. Juventino García Camilo**, Mazateco, solicitó al Instituto otorgar una constancia de participación a lo que el **Mtro. Bernardo Núñez Yedra, Secretario Ejecutivo del IECM**, precisó lo siguiente: **1)** no es la finalidad que persigue la asamblea ya que el ejercicio se centró en recopilar la opinión de quienes tuvieron la oportunidad de asistir a la convocatoria de la asamblea consultiva; **2)** señaló que el rubro específicamente de la consulta que se llevará a cabo a pueblos y barrios también se encuentra en curso, para que quienes forman parte de esos colectivos, puedan tener participación; por lo que, escapa a las atribuciones del Instituto en la propia normativa, expedir algún tipo de constancia y por tanto no es viable; asimismo, el Secretario Ejecutivo comentó lo siguiente: **3)** instó a los asistentes que hicieran uso de la difusión con el fin de ayudar a la institución, ya que lo que está haciendo el Instituto es una actividad que no se había realizado antes en el contexto político electoral; **4)** precisó que no se había tomado como tal una opinión de manera directa a quienes forman parte de los grupos de atención prioritaria de cómo visualizan que se lleva a cabo su representatividad hablando de cargos de elección popular.

La **Mtra. Cecilia Aída Hernández Cruz, Presidenta de la COEG**, recordó que el audio y/o el video del desarrollo de la asamblea se publicaría y estaría disponible en el Micrositio de la Consulta, en la página de internet del IECM; y en caso de requerir, consultar o ampliar información podrían hacerlo en el referido Micrositio; si se tuvieran alguna observación, propuesta, sugerencia o duda podrían escribir al correo electrónico consulta.indigenayafromexicana@iecm.mx, tal y como se indicó en la cédula con el QR que se entregó al inicio de la asamblea.

Asimismo, señaló, que para atender algunas de las inquietudes manifestadas y con el propósito de lograr una mayor recepción de la información tratada en las Asambleas de la Consulta Afromexicana 2025, el cuestionario aplicado en esta sesión, cuyo objetivo es recabar opiniones y propuestas sobre las acciones afirmativas que deberán considerarse en la postulación de candidaturas en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027, será publicado en la página institucional; y también se implementará una estrategia de difusión para promover su alcance y participación.

Finalmente agradeció al personal de las áreas ejecutivas y técnicas que han participado en la preparación de esta asamblea y a la participación de las representaciones de las distintas Instituciones que hicieron el favor de acompañarnos, a las organizaciones y personas relevantes de los pueblos y comunidades afrodescendientes y afromexicanas.

Al no existir más intervenciones, la **Mtra. Cecilia Aída Hernández Cruz, Presidenta de la COEG**, dió por concluida la **Asamblea Comunitaria Consultiva** de la **Consulta Afromexicana 2025** a las 19:17 horas del 28 de agosto de 2025 y agradeció la asistencia y participación a todas las personas asistentes.



Consulta a instancias representativas, autoridades tradicionales y personas pertenecientes a pueblos y comunidades afromexicanas residentes en la Ciudad de México sobre acciones afirmativas a considerar en la postulación de candidaturas en el Proceso Electoral Local Ordinario (Consulta Afromexicana 2025)

Por la Mesa de la Asamblea



Mtra. Ceolilia Hernández Cruz
**Presidenta de la Comisión de
Organización Electoral y Geoestadística**



Mtro. Bernardo Núñez Yedra
**Secretario Ejecutivo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México**



Mtro. Juan Manuel Lucatero Radillo
**Director Ejecutivo de Asociaciones
Políticas y Fiscalización**



Lic. Hector Alfredo Robles García
**Director Ejecutivo de Organización
Electoral y Geoestadística**

Las firmas corresponden al Acta de la Asamblea Comunitaria Consultiva de la Consulta Afromexicana 2025, realizada el 28 de agosto de 2025, en el Salón de Usos múltiples del Instituto Electoral de la Ciudad de México.